



Adjunta Convenio y Anexo

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Viña del Mar, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.



DECRETO EXENTO N° 2540

SANTIAGO, 5 DE JUNIO DE 2009

CON HOM. SE. A. DE. D. LO Q. TR. A. M. T. A. D. O.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABN.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacentes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacentes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1891, de 15 de mayo de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Viña del Mar, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Tejiendo Redes"

- TJDMTCHP/MECH/AVES
DISTRIBUCION
1. División Jurídica
 2. División de Administración y Finanzas
 3. CONACE
 4. Municipalidad de Viña del Mar (Domicilio: Arlegui N° 616, comuna de Viña del Mar)
 5. Partes

6923092

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de **Viña del Mar**, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de **Viña del Mar**, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, ya individualizado, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1891, de 15 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de **Viña del Mar**, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de **\$10.629.536. -**, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de **Viña del Mar**, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupeficientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las

personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece doña Virginia Reginato Bozzo por la i. Municipalidad de Viña del Mar, consta de su designación como Alcaldesa dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 14.611, de 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Virginia Reginato Bozzo. Alcaldesa. Municipalidad de Viña del Mar. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de Viña del Mar, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



EDUARDO BEREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

Patricio Rosende Lynch

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

[Handwritten signature]
AA/BB/CC

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de **Viña del Mar**, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.061.000-0, representada por su Alcaldesa doña **Virginia Reginato Bozzo**, ambas con domicilio en **Arlegui N° 615**, comuna de **Viña del Mar**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Viña del Mar**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

2009/04/14



TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$10.629.536.- incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

4

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

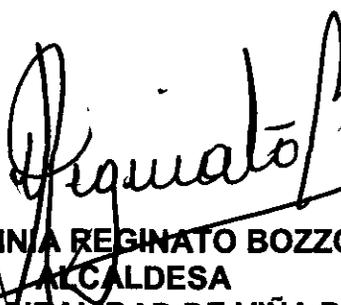
DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece doña Virginia Reginato Bozzo por la I. Municipalidad de Viña del Mar, consta de su designación como Alcaldesa dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 14.611, de 6 de diciembre de 2008.

4

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.


VIRGINIA REGINATO BOZZO
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR




PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



7



**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES
FOCALIZADOS
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS AÑO 2009**



FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES
(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009

1. NOMBRE PROYECTO

TEJIENDO REDES

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

COMUNA	SECTOR FOCALIZADO
VIÑA DEL MAR	GLORIAS NAVALES

3. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE	Ilustre Municipalidad de Viña del Mar
RUT	69.061.000-0
DIRECCIÓN	Arlegui 615
TELÉFONO-FAX	2289000
E-MAIL	oficina.previene@munivina.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	1472

4. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Virginia Reginato Bozzo
RUT	2.513.717.-5
DIRECCIÓN	Arlegui 615

TELÉFONO FAX	2269000
E-MAIL	Virginia.reginato@munivina.cl

5. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	BBVA
N° DE CUENTA CORRIENTE	00-110049929

6. EQUIPO EJECUTOR

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Verónica Cecilia Cañón Barahona	Trabajadora Social
Paola Veas Rodríguez	Psicóloga

8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO FAX	TIPO DE APOYO (infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Centro de Salud Refiaca Alto	Calle n° 9, s/n paradero 8 ½ Refiaca alto	2873368	Participación de Mesa Temática Derivación de casos y seguimiento
Centro de Salud Gómez Carreño	19 poniente 273 4 sector Gómez Carreño.	2832319 2837603	Participación en Mesa Temática
Escuela Presidente Salvador Allende	Av. Mar de Chile S/n Glorias Navales	2862956	Facilitación de infraestructura y apoyo en la reinserción escolar.
Club Deportivo	Av. Mar de Chile S/n Glorias Navales		Apoyo a actividades deportivas.
Iglesia Católica de sector	Av. Mar de Chile S/n Glorias Navales		Facilitación de infraestructura y apoyo en la reinserción comunitaria.
Jardín Infantil "Melodía"	Av. Mar de Chile S/n Glorias Navales		Facilitación de infraestructura y apoyo en la capacitación con apoderados del Jardín

9. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS. (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	TIPO DE PARTICIPACIÓN
Dirección de Desarrollo Comunitario	2 oriente 1021	2269901	Participación en la mesa temática
Departamento de Atención a Grupos Prioritarios	Av. Valparaíso 729	2269770	Participación en Mesa Temática, Coordinación y apoyo en planificación de Actividades artísticas culturales
Programa Quiero mi Barrio	Av. Valparaíso 729	2350738	Participación en Mesa Temática Coordinación y apoyo en avances del proyecto.
Oficina Protección de la Infancia OPD	3 Oriente	2686047	Orientación Jurídica Social para adolescentes.
Seguridad Ciudadana	2 oriente 1021	2962738	Participación en Mesa Temática apoyo en actividades comunitarias
Omi	2 oriente 1021	2269956	Prioridad en programas de orientación laboral y capacitación
Casa del deporte	5 oriente	2580249	Mesa temática y apoyo en actividades deportivas y recreativas
INJUV	Errázuriz 1236, local 13		Trabajo en apoyo en actividades Culturales
Creando Chile en tu barrio Consejo Nacional de la Cultura y las Artes			Trabajo en conjunto en actividades culturales

10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO. Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

Hasta la fecha los factores de riesgos que se han detectado, a través de los instrumentos aplicados: ficha psicosocial, escala de resiliencia, pauta de patrón de consumo, cuestionario diagnóstico comunitario y grupos focales y el discurso social de los jóvenes y actores comunitarios; arrojan que a nivel individual: Baja Tolerancia a la Frustración, Falta de Proyecciones y Baja capacidad en la resolución de conflictos socialmente adecuados.

En cuanto a los factores grupales se encontraron escasas habilidades sociales, presión de pares y baja percepción de riesgo en relación al consumo. Estos factores son los que más inciden en la problemática del consumo de alcohol y otras drogas.

Por otra parte, entre los factores comunitarios: discriminación social, falta de espacios públicos y tráfico y microtráfico de drogas.

Por último, enfatizar que de todos estos factores de riesgos antes mencionados, la mayoría será considerado en la segunda etapa de implementación de proyecto, debido a que son los más se destacan, se visualizan como significativos, y por ende inciden en la baja percepción de riesgo frente al consumo de alcohol y drogas.

NIVEL INDIVIDUAL.

- **Baja Tolerancia a la Frustración**
- **Falta de Proyecciones**
- **Baja capacidad en la resolución de conflictos socialmente adecuados**

Factores Individuales	Elementos Diagnósticos cuantitativos	Elementos Diagnósticos Cualitativos
Baja Autoestima	Escala de Resiliencia, Entrevista psicosocial.	Grupos Focales, Evaluaciones post talleres, Entrevista psicosocial individual
Falta de Proyecciones	Escala de Resiliencia, ficha psicosocial	Grupos Focales, Evaluaciones post talleres, Entrevista psicosocial individual.
Problemas Familiares	Escala de Resiliencia, Entrevista psicosocial.	Grupos Focales, Evaluaciones post talleres, Entrevista psicosocial individual.

NIVEL GRUPAL:

Elementos Diagnósticos:

Factores Grupales	Elementos Diagnósticos cuantitativos	Elementos Diagnósticos Cualitativos
Escasas Habilidades Sociales	Ficha psicosocial, evaluación post taller	Entrevista Familiar y/o con adulto significativo, Grupos Focales, Plenarios, Talleres socioeducativos.
Presión de Grupo de Pares	Ficha psicosocial, evaluación post taller	Grupos Focales, Plenario, Entrevista Familiar y/o con adulto significativo, Talleres Socioeducativos.
Baja percepción del riesgo, frente al consumo de drogas.	Ficha psicosocial, evaluación post taller, Diagnóstico de patrón de consumo.	Grupos Focales, Plenario, Entrevista Familiar y/o con adulto significativo, Talleres Socioeducativos.

NIVEL COMUNITARIO

Factores Comunitarios	Elementos Diagnósticos cuantitativos	Elementos Diagnósticos Cualitativos
Falta de Espacios Públicos.	Cuestionario Semi-estructurado de Jóvenes en la esquina.	Talleres con dirigentes vecinales.
Discriminación	Cuestionario Semi-estructurado de Jóvenes en la esquina.	Talleres con dirigentes vecinales
Tráfico y microtráfico de drogas.	Cuestionario Semi-estructurado de Jóvenes en la esquina, evaluación post taller de Ley 20.000	Talleres con dirigentes vecinales, Talleres de Ley 20.000.

11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCION PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL. (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicita tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

Fundamentación:

Se identificaron los siguientes factores de riesgo, en virtud de los siguientes instrumentos de evaluación: pautas psicosociales, diagnósticos del patrón de consumo, pautas diagnósticas comunitarias y escala de resiliencia. En la valoración y tabulación de resultados obtenidos, se observan diversos factores de riesgo tanto en el ámbito individual, grupal y comunitario, que a momento de evaluar inciden en el consumo de alcohol y drogas.

No obstante, también se registró información más cualitativa, que surgió de los grupos focales trabajados con los jóvenes, actores comunitarios y agentes claves del sector, que se tradujo en los discursos sociales construidos y compartidos por los actores directos del sector de Glorias Navales. En este sentido, la interrelación de factores individuales y grupales de los jóvenes sumados a los factores comunitarios del sector, son los que contribuyen a la disminución de percepción de riesgo frente al consumo de drogas.

Es por ello, y después de un análisis crítico, fundamentado por los resultados obtenidos y en apoyo de la literatura especializada sobre el tema, es que hemos decidido trabajar los siguientes factores de riesgo tanto a nivel individual, grupal y comunitario. En el plano individual se trabajará baja autoestima, falta de proyecciones y problemas familiares, considerando que por su realidad psicosocial, la autoestima es un factor que se puede transformar en un factor protector, y también porque la mayor parte de los jóvenes participantes del proyecto poseen una autoestima baja. En función de lo anterior la ausencia de proyecciones a corto, mediano y largo plazo, también es considerado como factor de riesgo, ya que el quedarse estático, sin tener nada que hacer, ni visualizar metas ni proyectos, incide directamente en el consumo de drogas. Por último, los problemas familiares son un factor relevante a considerar, principalmente, por la ausencia de referentes o adultos significativos al interior de las mismas; traduciéndose esto en aumento de problemas entre jóvenes y sus familiares, facilitándose el consumo de drogas. Se ha considerado abordar estas temáticas a nivel individual, debido a que la realidad de cada uno de los jóvenes impide el abordaje de determinadas situaciones a nivel grupal por la presión de los pares, burlas y descalificaciones, que llevan al ocultamiento y desvalorización de lo que realmente sienten y piensan los jóvenes, además fundamentando que una intervención más personalizada puede obtener mejores logros.

En cuanto a los factores grupales, se considera abordar las escasas habilidades sociales, capacidad relacional y desigualdad de género. En las habilidades sociales, se tiene una base trabajada, en e

con los jóvenes participantes del proyecto. Se considera que un nivel bajo de habilidades sociales limita a los jóvenes en búsqueda de alternativas sociales, educacionales, de salud u otras, como también reforzar la resolución de conflictos en forma adecuada con sus pares u otras personas. La capacidad relacional, tiene que ver con los estilos de relaciones que entablan con los demás, tanto a nivel de pares, pareja, familiares u otros, y cómo ellos puedan aprender a relacionarse y desenvolverse adecuadamente. La desigualdad de género, es otro factor, que es evidente en los jóvenes participantes del proyecto. Los malos tratos, la agresividad, la desvalorización del rol de la mujer, son factores que inciden en el consumo de drogas.

En cuanto a los factores comunitarios, los más relevantes según las evaluaciones y los discursos sociales de los jóvenes y agentes comunitarios del sector, son exclusión social y discriminación, microtráfico y tráfico de drogas y falta de espacios públicos, que contribuyen de manera directa como también de manera indirecta en la baja percepción frente al consumo de drogas, es decir, el sentirse excluidos y discriminados disminuye la posibilidad de buscar alternativas, fomenta la desesperanza aprendida y el resentimiento hacia otros apoyos y ayudas sociales. El microtráfico y tráfico de drogas primero normaliza y valida el consumo de drogas, como también crea la ilusión de que a través de este medio se pueden alcanzar los logros y metas de manera más fácil e inmediata, se logra un status quo, desvalorizando los patrones sociales esperados para desenvolverse en la sociedad

Los espacios públicos, para la entretención, recreación y esparcimiento para los jóvenes, son otro factor que inciden en el consumo de drogas, al no contar con estos espacios para diversión y recreación de los jóvenes, lo que facilita o a veces gatilla esta problemática, considerando que en el consumo de drogas, los factores no actúan de manera individual, sino que se correlacionan entre sí llevando a la baja percepción de riesgos frente al consumo de alcohol y drogas.

FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL.

Factores Individuales	Instrumento ó Metodología	Estrategia
Baja autoestima	- Talleres socioeducativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar en el autoconocimiento.
Falta de Proyecciones	Talleres socioeducativos.	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar la identificación de

		unidades municipales afines.
Problemas Familiares	Talleres Socioeducativos Entrevista Familiar Diagnóstico Social Intervención Psicológica Visitas Domiciliarias Talleres con adulto significativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar la toma de decisiones. • Trabajar las normas y reglas socialmente aceptadas. Trabajar la significación de los roles y status.

FACTORES A NIVEL GRUPAL

Factores Grupales	Instrumento ó Metodología	Estrategia
Escasas Habilidades Sociales	Talleres Socioeducativos	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar los elementos que componen las habilidades sociales como por ejemplo: la comunicación, asertividad, resolución de conflicto, escucha activa, respeto, tolerancia a la frustración, entre otras.
Desigualdad de Género	- Talleres socioeducativos.	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar los roles y status correspondientes al género. • Trabajar la evolución del género • Trabajar la desigualdad de oportunidades y de trato. • Trabajar el respeto y necesidades • Trabajar con encargada de Jóvenes de Previene.
Capacidad Relacional	- Talleres socioeducativos y talleres de Desarrollo Personal	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar los distintos tipos de relaciones interpersonales. • Trabajar las vivencias en torno a las relaciones interpersonales.

NIVEL COMUNITARIO

Factores Comunitarios	Instrumento ó Metodología	Estrategia
Exclusión Social y Discriminación.	- Talleres socioeducativos - Talleres Informativos	<ul style="list-style-type: none">• Trabajar con agentes comunitarios del sector frente a esta problemática.• Entregar herramientas para facilitar la inserción social• Integrar a uno o más jóvenes en las reuniones con organizaciones focalizadas del sector.
Tráfico y microtráfico de Drogas.	-Talleres informativos -Talleres socioeducativos con los dirigentes.	<ul style="list-style-type: none">• Trabajar con los dirigentes y representantes locales, en cuanto a la información acerca de las redes o instancias existentes para las denuncias sobre tráfico y microtráfico de drogas• Trabajar la problemática de los jóvenes y el consumo de drogas
Falta de espacios Públicos	Diagnóstico participativo para evaluar la recuperación de un espacio público.	<ul style="list-style-type: none">• Coordinación con unidades municipales encargadas de la infraestructura pública.

		<p>encargadas de la infraestructura pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con Organizaciones sociales del sector • Coordinación con agentes comunitarios. <p>Realizar actividades socioculturales de recuperación de espacios públicos, con los jóvenes y la comunidad.</p>
--	--	--

12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes *vinculados* al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	27	Adolescentes que presenten consumo ocasional y/o habitual de alcohol y otras drogas, que se encuentren escolarizados o desescolarizados, en situación de vulnerabilidad y conductas de riesgos (sexual, violencia, abandono, maltrato, infractor).
	Mujeres	15	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	18	Jóvenes con consumo ocasional, habitual de alcohol y otras drogas, que se encuentren cesantes, con trabajos esporádicos, carentes de herramientas laborales, bajo nivel educacional que le permita auto valerse. Dueñas de casa, proveedores y padres.
	Mujeres	10	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	5	Jóvenes con consumo ocasional o habitual de alcohol y otras drogas. Que se encuentren cesantes, con trabajos esporádicos, carentes de herramientas laborales, bajo nivel educacional que le permita auto valerse. Dueñas de casa, proveedores y padres.
	Mujeres	5	
TOTAL		80	

13. OBJETIVOS

13.1. OBJETIVO GENERAL

"Evitar y/o disminuir el consumo de drogas y adolescentes del sector de Glorias Navales en la Comuna de Viña del Mar"

13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo o evitar el consumo de alcohol u otras drogas de los jóvenes y/o adolescentes participantes del proyecto focalizado de Glorias Navales.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio de Glorias Navales.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
Objetivo N° 1	40 Adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto aumentan la percepción de riesgo o evitan el consumo de alcohol u otras drogas.	<ul style="list-style-type: none"> - N° de adolescentes y/o jóvenes que se abstiene o evita el consumo de alcohol u otras drogas. - N° de jóvenes que aumentan la percepción de riesgo frente al consumo de alcohol u otras drogas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistencia a talleres. - Evaluaciones individuales y grupales. - Pautas diagnósticas sobre el patrón de consumo de alcohol u otras drogas. - Fichas de derivación.

<p>Objetivo Nº 2</p>	<p>Aumento en la cobertura de los programas de prevención universal de Conace- Previene (Familia, Jóvenes y Educación) en el sector de Glorias Navales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de aplicaciones del ámbito Jóvenes, se desarrolla con los jóvenes y/o adolescentes vinculados al proyecto. - Nº de aplicaciones del ámbito Familia, se desarrolla con los jóvenes y adulto significativo o familia de jóvenes participantes del proyecto. - Nº de jóvenes participantes en el proyecto, son parte de aplicaciones de programas preventivos en sus establecimientos educacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Lista de registro - Lista de asistencia. - Pauta de planificación. - Pauta de evaluación. - Registro fotográfico. - Registro de reunión equipo técnico. - Entrevistas a adultos significativos. - Actas de reuniones. - Pautas de evaluación de logros alcanzados en cada ámbito que se interviene.
<p>Objetivo Nº 3</p>	<p>40 jóvenes son intervenidos a través de una Estrategia de prevención, en al menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de jóvenes participan de la estrategia de prevención en dos factores de riesgo en el consumo de drogas a nivel individual, grupal o comunitario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Planes de Intervención psicosociales. - Lista de asistencia - Pauta de evaluación - Registro de reunión equipo técnico
<p>Objetivo Nº 4</p>	<p>3 actividades de visibilización e integración entre jóvenes participantes y la comunidad del sector.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de jóvenes participantes por actividad. - Nº de dirigentes participantes por actividad. - Nº de participantes de la comunidad del sector. - Nº de instituciones o programas vinculados a la ejecución de estas actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluaciones con dirigentes locales. - Evaluaciones con organizaciones colaboradoras.

15. DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:

8 meses

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N°

1

Nombre de la Actividad

Talleres de Habilidades Sociales.

Descripción y metodología de la Actividad.

En esta actividad se trabajará, a través de un taller socioeducativo, el cual tiene como objetivo adquirir y fomentar habilidades sociales para desenvolverse adecuadamente en el plano social, familiar e interpersonal. Esto se llevará a cabo, en virtud de una metodología teórica y práctica en la cual sesión por sesión se abordarán los elementos que componen las habilidades sociales. En la práctica, a través de grupos focales, se aplicarán las habilidades sociales en situaciones problemáticas, de crisis, estresantes entre otras.

DURACIÓN

En semanas o meses

FRECUENCIA

Cuántas veces al día/semana/mes

N° TOTAL DE HORAS

dedicadas a la actividad

Sede Comunitaria del Sector

2 meses

Semanal

44 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales.**

Colaciones, materiales fungibles.

Equipamiento

Notebook, proyector, cámara fotográfica, subwoofer.

Recurso Humano

Equipo profesional

Infraestructura

Sede comunitaria del sector

Objetivo 1

Actividad N°	2		
Nombre de la Actividad	Talleres Psicosociales sobre las problemáticas familiares.		
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad se trabajará con grupo reducido de jóvenes que serán seleccionados según la intervención psicosocial, debido a que esta temática considera aspectos vivenciales y emocionales personales que no pueden ser abordados en grupos masivos, como también por características de personalidad y estilos de relaciones. La metodología a utilizar será experiencial y vivencial, donde los jóvenes contarán las problemáticas a nivel familiar, sus consecuencias y cómo afecta en su vida, considerando la familia o adulto significativo como factor protector frente al consumo de drogas.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En meses o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria del Sector	2 mes,	2 veces a la Semana	22 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Colaciones, materiales fungibles.
Equipamiento
Notebook, proyector, cámara fotográfica
Recurso Humano
Equipo profesional
Infraestructura
Sede comunitaria del sector

Objetivo 1

Actividad N°	3		
Nombre de la Actividad	Talleres de Prevención de Consumo de Drogas		
Descripción y metodología de la Actividad:			
<p>En esta actividad se trabajará, a través de talleres socioeducativos, los cuales se implementan a través del instrumento del Enfócate, el cual es elaborado por el Conace y que consta con un manual de actividades dirigidas a la prevención del consumo, uso y tráfico de drogas en jóvenes. La metodología está dirigida a la reflexión, discusión y análisis crítico de esta problemática, con la finalidad de fortalecer y desarrollar en cada joven un proyecto de vida saludable, cómo reflexionar en torno a sus actitudes y entorno sociocultural y con la finalidad de que favorezcan el desarrollo de la inserción social.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria del Sector	1 mes	Semanal	22 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales:
Colaciones, materiales fungibles.
Equipamiento
Notebook, proyector, cámara fotográfica, Material del Enfócate, subwoofer.
Recurso Humano
Equipo profesional
Infraestructura
Sede comunitaria del sector

Objetivo 1

Actividad N°	4		
Nombre de la Actividad	Talleres Socioeducativos exclusión social y discriminación		
Descripción y metodología de la Actividad.			
En esta actividad se trabajará, a través de talleres socioeducativos, que tiene por objetivo visualizar la percepción de los jóvenes frente a la discriminación y exclusión social, considerando los aspectos socioculturales y personales que inciden en estas temáticas. Para lo cual se aplicará una metodología socioeducativa con énfasis de búsqueda de soluciones y a la vez de empoderar a los jóvenes en un rol más activo en el territorio.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántos veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria del Sector	1 mes	Semanal	22 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
Colaciones, materiales fungibles.
Equipamiento
Notebook, proyector, cámara fotográfica, amplificación.
Recurso Humano
Equipo profesional
Infraestructura
Sede comunitaria del sector

Objetivo 1

Actividad N°	5		
Nombre de la Actividad	Talleres jurídicos y legales sobre el consumo y tráfico de Drogas.		
Descripción y metodología de la Actividad.			
En esta actividad se trabajará, a través de talleres informativos sobre la Ley 20.000, sobre las tipologías de delitos y las consecuencias que se relacionan con el consumo, tráfico y microtráfico de Drogas, el cual se llevará a cabo a través de una metodología colaboradora con otras instituciones que estén involucradas en esta temática, con el objetivo que los jóvenes visualicen y tomen conciencia de las consecuencias de esta problemática y por ende el aumento de la percepción del riesgo.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria del Sector	1 mes	Semanal	22 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
Colaciones, materiales fungibles.
Equipamiento
Notebook, proyector, cámara fotográfica, subwoofer.
Recurso Humano
Equipo profesional
Infraestructura
Sede comunitaria del sector

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 2.

Actividad N°	6		
Nombre de la Actividad	Taller socioeducativo "Equipo Conace Previene"		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Esta actividad tendrá como objetivo gestionar y coordinar con el equipo Conace/Previene las temáticas e intervenir con los jóvenes del proyecto. En esta instancia el equipo ejecutor y el equipo de Previene trabajarán las propuestas programáticas de las distintas áreas: Familia, jóvenes y laboral, a través de la realización de Planes de Trabajo con cada Encargado de cada una de las áreas nombradas.</p> <p>Esta actividad se centrará en efectuar mesas técnicas de trabajo con Equipo Conace Previene para diseñar las estrategias de trabajo a implementar con respecto a la prevención del consumo de drogas en el sector de Glorias Navales. Para ello, se deberá realizar un cronograma de actividades a desarrollar, las que deberán estar dirigidas principalmente a los jóvenes participantes.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces a día/semana/mes	TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria del Sector	3 meses	Semanal	22 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales	
Colaciones, materiales fungibles	
Equipamiento	
Notebook, proyector, cámara fotográfica, subwoofer.	
Recurso Humano	
Equipo profesional	
Equipo Conace-Previene	
Infraestructura	
Sede comunitaria del sector	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

Actividad N°	7		
Nombre de la Actividad	Taller socioeducativos, fomentar la capacidad relacional		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>En esta actividad se intervendrán 3 factores de riesgos que inciden en la problemática del consumo de drogas, que a criterio del equipo, fue evaluado por tests psicológicos, pautas sociales y por el trabajo de grupos focales. El primero de ellos son las habilidades sociales, pero será intervenido en las primeras actividades relacionadas con el objetivo n° 1.</p> <p>El siguiente será capacidad relacional, que tiene como objetivo que los jóvenes y adolescentes se interioricen y le den significado y sentido a las vivencias de sus relaciones interpersonales: cómo han construido sus vínculos con los otros, los aspectos positivos y negativos, cómo afecta en sus decisiones y proyectos de vida y por último, la incidencia que estos factores tienen en el consumo de alcohol y drogas.</p> <p>La metodología a utilizar será participativa, experiencial y vivencial, donde los jóvenes podrán conectarse con sus vivencias y emociones respecto a sus relaciones interpersonales. Los grupos se conformarán en forma reducida, evitando la desvalorización, burlas o timidez frente a esta temática.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En cuántos meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria del Sector	1 mes	Semanal	22 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales	
Colaciones, materiales fungibles	
Equipamiento	
Notebook, proyector, cámara fotográfica, subwoofer.	
Recurso Humano	
Equipo profesional	
Infraestructura	
Sede comunitaria del sector	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Actividad N°	8		
Nombre de la Actividad	La importancia de la igualdad de Género		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Esta actividad está orientada al ámbito socioeducativo, con la finalidad de que los jóvenes tomen conciencia acerca de la importancia de la igualdad entre géneros en términos sociales, laborales, psicológicos, entre otros; considerando comportamientos, intereses, necesidades y actitudes frente al tema. Como temáticas a intervenir se considerará el contexto histórico, cultural, local como también desde su mismo barrio. En este sentido, los talleres serán con la totalidad de los jóvenes, pero se alternarán talleres para hombres y mujeres, con la finalidad de evitar estigmatizaciones, burlas, cohibiciones, entre otros, para motivar a que cada joven (hombre y mujer) se empodere en su rol.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria del Sector	1 mes	Semanal	22 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales	
Colaciones, materiales fungibles	
Equipamiento	
Notebook, proyector, cámara fotográfica, subwoofer.	
Recurso Humano	
Equipo profesional	
Infraestructura	
Sede comunitaria del sector	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

Actividad N°	9		
Nombre de la Actividad	Intervención Psicosocial Individual		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Estas actividades tendrán como objetivo realizar intervenciones individualizadas a los jóvenes usuarios de proyecto. En este sentido, a través de pautas diagnósticas (a nivel psicológico y social), se determinará la necesidad de apoyar con atención psicológica y/o social a los jóvenes y adolescentes participantes. También se dará atención espontánea a jóvenes que requieran tales atenciones. Las estrategias para ello serán contención, ayuda en crisis, intervenciones psicológicas, sociales, orientaciones, entre otras.</p> <p>Los ejes centrales a intervenir serán la autoestima y sentido de proyecciones futuras. Debido a que en primero se reforzará y aumentará los niveles de autoestima, con la finalidad de sentirse más seguro, de valorarse, de auto aceptarse, de quererse y relacionarse adecuadamente con los otros. El segundo es que los jóvenes se proyecten a corto, mediano y largo plazo metas, planes y objetivos entorno a su vida, dejando de lado como única alternativa el consumo de alcohol y drogas.</p> <p>Por otra parte, a través de éstas, se determinarán las acciones que permitirán activar la red de apoyo para el fortalecimiento del desarrollo individual de los jóvenes, ya sea por derivaciones a la red de salud y tratamiento, por reescolarización, gestiones de empleo y capacitación u otras.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria del Sector	8	1 vez a la semana por joven	1 hora

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales	
Materiales fungibles	
Equipamiento	
Notebook	
Recurso Humano	
Equipo profesional	
Infraestructura	
Sede comunitaria del sector	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4

Actividad N°	10		
Nombre de la Actividad	Taller socioeducativo, concientar el rol de los jóvenes en su sector		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>La siguiente actividad está diseñada para que el grupo objetivo realice un análisis crítico frente a cómo se relacionan los jóvenes con las organizaciones locales del sector y cómo éstas se relacionan con los jóvenes del barrio. Para ello, se trabajará por medio de una técnica de análisis grupal, con la intención de trabajar sus percepciones, motivaciones y acciones que conlleven a utilizar estrategias que permita la inserción social en su sector.</p> <p>La metodología será participativa con énfasis en la reflexión, discusión y búsqueda de soluciones frente a este tema.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al Día /semana/ mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria del Sector	2 meses	Semanal	44 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales	
Colaciones, materiales fungibles	
Equipamiento	
Notebook, proyector, cámara fotográfica, amplificación.	
Recurso Humano	
Equipo profesional	
Infraestructura	
Sede comunitaria del sector	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4

Actividad N°	11		
Nombre de la Actividad	Taller socioeducativo, participación social		
Descripción y metodología de la Actividad:			
<p>Esta actividad se trabajará a nivel grupal con metodologías participativas y lluvias de ideas de cómo los jóvenes y adolescentes del sector puedan adquirir más visualización, reconocimiento y posicionamiento frente a su sector (organizaciones sociales formales e informales, vecinos, amigos y gente de la comunidad). Se fomentará que los jóvenes, desde sus visiones y experiencias, y con el apoyo técnico del equipo propongan ideas y estrategias para lograr una participación social más activa en su comunidad.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria del Sector	1 mes	Semanal	22 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales:
Colaciones, materiales fungibles
Equipamiento:
Notebook, proyector, cámara fotográfica, amplificación.
Recurso Humano:
Equipo profesional
Infraestructura:
Sede comunitaria del sector

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4

Actividad N°	12		
Nombre de la Actividad	Realización de un proyecto social		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Esta actividad tendrá como finalidad que los jóvenes se interesen, motiven e integren en el ámbito socio cultural de su barrio. El objetivo es que en grupos pequeños, los jóvenes puedan realizar un proyecto sobre su inserción y participación social en su sector, con la intención de ser mostrado a organizaciones sociales formales e informales. El propósito de esta actividad es que desarrollen la capacidad de visualizar las necesidades del barrio, los aspectos positivos y negativos y cómo ellos pueden colaborar para el mejoramiento de un factor protector o disminución de un factor de riesgo en su sector, considerando la realidad de su barrio y la expectativa de alcance y logro de su proyecto. Para ello dispondrán de la colaboración del equipo ejecutor, del equipo Conace Previene y de instituciones colaboradoras, que aportarán desde distintas áreas y visiones a la inserción social de los jóvenes, por medio de actividades culturales, deportivas y recreativas en la comunidad.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria del Sector	1 mes	Semanal	22 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Colaciones, materiales fungibles
Equipamiento
Notebook, amplificación, implementación deportiva
Recurso Humano
Equipo profesional
Infraestructura
Quiero Mi Barrio, Junta de Vecinos 118, Creando Chile en mi barrio, Casa del Deporte
Sede comunitaria del sector

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 4

Actividad N°	13		
Nombre de la Actividad	Taller sobre Ley 20.000 con agentes comunitarios		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Esta actividad se centrará en taller socioeducativo, en esta sesión se llevará a cabo un trabajo dirigido a dirigentes vecinales de algunas de las organizaciones comunitarias del sector, en conjunto con los jóvenes participantes del proyecto, donde en base a una estrategia de participación se expondrá la Ley 20.000 para que conozcan sus principales alcances y cuales son los elementos que la componen. Para finalizar se realizará una ronda de preguntas.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria del Sector	1 mes	Semanal	22 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
materiales fungibles
Equipamiento
Notebook, proyector, cámara fotográfica, amplificación
Recurso Humano
Equipo profesional
Previene
Infraestructura
Sede Comunitaria del Sector

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4

Actividad N°	14		
Nombre de la Actividad	Actividad sociocultural "Espacio Recuperado"		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Esta actividad se centrará en realizar una actividad sociocultural en Espacio Público recuperado, para así darle la envergadura al espacio y a la comunidad. Dicha actividad será focalizada según las necesidades planteadas por los jóvenes y se realizará, en parte, con la ayuda de otros actores e instituciones u organizaciones locales. Se buscará la integración de los jóvenes con otros actores relevantes de la comunidad del sector y la visibilización de las acciones desarrolladas durante los meses previos.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria del Sector	1 mes	Semanal	22 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
colaciones
Equipamiento
Notebook, proyector, cámara fotográfica, amplificación.
Recurso Humano
Equipo profesional
Ubicación
Previene, Quiero Mi Barrio, Junta de Vecinos 118, Club Deportivo, Jardín Infantil
Infraestructura
Sede Comunitaria del Sector

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
1	Talleres de Habilidades Sociales.	X	X						
2	Talleres Psicosociales sobre las problemáticas familiares.			X	X				
3	Talleres de Prevención de Consumo de Drogas	X	X						
4	Talleres Socioeducativos "exclusión social y discriminación"					X			
5	Talleres jurídicos y legales sobre el consumo y tráfico de Drogas					X			
6	Taller socioeducativo "Equipo Conace Previene"				X	X	X		
7	Taller socioeducativos, fomentar la capacidad relacional							X	
8	La importancia de la igualdad de Género							X	
9	Intervención Psicosocial Individual	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Taller socioeducativo, concientar el rol de los jóvenes en su sector					X	X		
11	Taller socioeducativo, participación social						X		
12	Realización de un proyecto social							X	X
13	Taller sobre Ley 20.000 con agentes comunitarios				X				
14	Actividad sociocultural "Espacio Recuperado"					X			

**18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
COLACIONES	120 ALMUERZOS PARA ACTIVIDADES		300.000	300.000
GALLETAS	300 PAQUETES		90.000	90.000
CAFÉ	10 TARROS		30.000	30.000
AZUCAR	20		10.000	10.000
TE	10		25.000	25.000
JUGOS 1.5 LTS.	60		50.000	50.000
CEREAL EN BARRA	10 DISP.		20.000	20.000
ALFAJORES	10 DISP.		30.000	30.000
JUGOS INDIV.	120		25.000	25.000
LECHE INDIV.	120		25.000	25.000
VASOS TERMICOS	500		15.000	15.000
RESMAS DE HOJAS	20 (10 OFICIO - 10 CARTA)		60.000	60.000
TINTAS PARA IMPRESORA	6		90.000	90.000
CDs	100		30.000	30.000
SOBRES	300		10.000	10.000
PLIEGOS DE PAPEL	80		10.000	10.000
ARCHIVADOR	10		20.000	20.000
ANILLADOS	60		25.000	25.000
CARPETAS CARTULINA	100		10.000	10.000
TRIPTICOS	500		100.000	100.000
PENDON	1		60.000	60.000
ARRIENDO BUS	2		120.000	120.000

PLUMONES	20		10.000	10.000
CINTAS MASKING TAPE	20		5.000	5.000
CROQUERAS	10		10.000	10.000
CAJAS OPALINA	2		20.000	20.000

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
MICROFONOS	2		100.000	100.000
CABLES PARA MICROFONO	2		25.000	25.000
PEDESTAL MICROFONO	2		45.000	45.000
ESTUFA	1		60.000	60.000
BALÓN FUTBOL - BABY FUTBOL	5		50.000	50.000
PETOS DEPORTIVOS	12		50.000	50.000
SET 2 MALLAS DE ARCO	1		40.000	40.000
SET CONOS DE ENTRENAMIENTO	1		10.000	10.000
RADIO CD/MP3	1		70.000	70.000
SUBWOOFER	1		50.000	50.000
TOTAL ITEM \$				500.000

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
PSICOLOGO (A)	22	22		2.232.384	2.232.384
ASISTENTE SOCIAL	22	22		2.232.384	2.232.384
PSICOLOGO (A) O ASISTENTE SOCIAL	44	44		4.464.768	4.464.768
TOTAL ITEM \$					8.929.536

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Paola Loreto Veas Rodríguez
EDAD	29 años
ID	10.998.293-8
DIRECCIÓN	Avenida Fundadores 920 Curauma, Valparaíso, V Región
PROFESIÓN/OFICIO	Psicóloga
TELÉFONO	09/6445948
EMAIL	Paolillaveas@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Estudios Básicos Escuela Italia, Valparaíso
- Estudios Medios en Liceo Eduardo de la Barra
- Licenciada en Psicología, Psicóloga, Universidad de Tarapacá.
- Diplomado en Intervenciones Terapéuticas y Preventivas en Agresión Sexual, Universidad de Chile
- Diplomado en Peritaje Psicológico en Delitos Sexuales, Universidad de Chile.
- Curso Test de Zullinger, Sistema Comprensivo de Exner.
- Curso Test Persona Bajo La Lluvia, Adaptación y Aplicación
- 10º Encuentro Seminario de Resiliencia y Tema Afines.
- Curso Análisis de Discurso en Pruebas Temáticas CAT – A y TRO en el Psicodiagnóstico en Niños y Adolescentes.
- Curso Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil, Consideraciones sobre la Constitución Subjetiva para el Abordaje Psicoterapéutico.
- Curso Adolescencia, Acting y Adicciones.
- Memoria de Título, con el objetivo de diseñar un Programa de Intervención Sistémico para las familias, niños y niñas víctimas de abuso sexual, desde el Marco Procesal Penal.
- VII Congreso Chileno de Salud Mental, Sociedad chilena de salud mental.
- III Congreso Internacional Oritel. Rehabilitación Integral.

Otros Conocimientos:

- Intervenciones psicoterapéuticas a niños, niñas y su familia.
- Evaluación Psicométricas
- Técnicas Projectivas
- Reparación en Abuso Sexual Infantil
- Resiliencia
- Office Nivel Usuario (Word, Excel, Power Point)

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- Capacitación en Programa Enfócate de Conace
- Capacitación en Fondo Especial
- Evaluación y exposición de Proyecto Fondo Especial
- Participación en Mesa de Tratamiento de Previene de Vifa del Mar

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

- Psicóloga del Proyecto
- Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales psicológicos si corresponde.
- Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades del sector de Glorias Navales.
- Trabajo Directo con el grupo prioritario de intervención.
- Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos
- Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención.
- Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención.

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

La Profesional cumple con las características que requiere e implica el trabajo comunitario y territorial del proyecto propiamente tal. Ahora bien presenta las habilidades necesarias para el trabajo que se debe llevar a cabo con los jóvenes, como es así la asertividad y empatía potenciando así la comunicación del grupo objetivo. Por otra parte estas características son funcionales para con el Equipo Ejecutor fomentando así el trabajo en equipo.

La profesional además cumple con la facilidad de trabajar en horarios flexibles como lo requiere el proyecto y la intervención en sí, lo cual se dejó de manifiesto en la primera etapa del Proyecto Tejiendo Redes, por ende existe un trabajo de vinculación y confianza con los jóvenes que participan del Proyecto Tejiendo Redes.

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Verónica Cecilia Cañón Barahona
EDAD	28 años
RUT	13.636.354-9
DIRECCIÓN	Del Manzano, 3287, Block 20, depto 31, Miraflores Alto, Viña del Mar
PROFESIÓN/OFICIO	Trabajadora Social con Mención en Mediación Familiar.
TÉLEFONO	2644466 – 09/7480829
EMAIL	Verónica.c.barahona@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Estudios Básicos en Escuela D 316, República del Ecuador de Viña del Mar
- Estudios Medios en Liceo Parroquial San Antonio de Viña del Mar
- Licenciada en Trabajo Social y Trabajadora Social con Mención en Mediación Familiar, Universidad Santo Tomás de Viña del Mar
- Realizó Tesis de Grado en "Programa Calle", perteneciente a la Fundación de Beneficencia del Hogar de Cristo, Valparaíso, la cual se llevó a cabo bajo la Metodología Cualitativa, la cual se denominó "Investigación Exploratoria de las Significaciones Sociales, respecto de la Integración Social que poseen los usuarios del Programa Calle, pertenecientes a la Fundación de Beneficencia del Hogar de Cristo de la Comuna de Valparaíso.

Ahora bien, dicho estudio, se basó en el discurso emitido por los propios sujetos que se encuentran en Situación de Calle, en relación a su integración al mundo social.

- Office Nivel Usuario (Word, Excel, Power Point)

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- Capacitación en Programa Enfócate de Conace
- Capacitación en Fondo Especial
- Evaluación y exposición de Proyecto Fondo Especial
- Participación en Mesa de Tratamiento de Previene de Viña del Mar
- Participación en Mesa de Infancia, entrega de Diagnóstico Comunal
- Participación en Presentación de Resultados de Proyecto de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas en Población Homosexual de la V Región.
- Capacitación en Chilesolidario, para aplicar fichas a Adultos Mayores de los cerros en Riesgo Social de Valparaíso, pertenecientes al Programa Puente.
- Capacitación en Previene de Valparaíso para desempeñarse como monitora de Campamentos Escolares de Invierno y Verano para Niños y Jóvenes en Riesgo Social, ejecutados por la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.
- Congreso de Evaluación de Satisfacción Consulta Participativa de Beneficiarios de Proyecto Promueve.
- Capacitación para aplicar Fichas de Evaluación de Satisfacción a Beneficiarios de Proyecto Promueve-Mideplan.
- Capacitación Senainfo administrativo
- Contable e ingresos de datos al sistema DUOC Valparaíso.
- Capacitación universidad Andrés Bello Sobre Genero.
- Capacitación en área de jóvenes en "Enfócate" material de previene.
- Capacitación Ley 20.000 en Conace regional Ministerio del Interior.
- Capacitación en Área de joven "Enfócate" Previene
- Taller de monitores para el trabajo comunitario
- Capacitación en Fondos Especiales
- Evaluación de Fondo Especial y presentación del Proyecto Tejiendo Redes.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

- Trabajadora Social del Proyecto
- Visitas Domiciliarias
- Atención Social a Jóvenes y adolescentes del proyecto Tejiendo Redes.
- Atención Social a familias de jóvenes partícipes del Proyecto Tejiendo Redes
- Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde.
- Desarrollo de Trabajo en Red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención.
- Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos.
- Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención.
- Coordinación y gestión con las instancias y/o programas intersectoriales y de la sociedad civil presentes en el territorio de Glorias Navales.
- Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos.
- Asistencia actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención.
- Responder a requerimientos definidos e la ejecución de la intervención.
- Trabajo en Dupla Psicosocial
- Trabajo en Equipo.

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

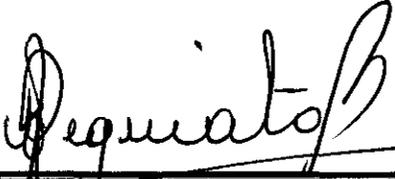
La Profesional cumple con las habilidades y características requeridas como la comunicación que se debe tener con los jóvenes partícipes del Proyecto y con el Equipo ejecutor, además presenta las habilidades de asertividad, empatía y a su vez pro actividad que requiere el trabajo territorial que se está llevando a cabo en el Barrio de Glorias Navales con los jóvenes del sector. Por otra parte cumple con las funciones predispuestas para el cargo en cuanto a la elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos que corresponden al trabajo propiamente tal. Es así que a su vez cumple con el desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorecen la intervención social que requiere el Proyecto Tejiendo Redes.

Ahora bien, ha existido un trabajo de vinculación y de confianza con los jóvenes que participan del proyecto, debido al trabajo directo que se ha realizado con ellos. Es por ello, que a su vez la profesional cumple con la factibilidad de trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a los requerimientos de la intervención y al horario que presentan los jóvenes debido a sus escolares y laborales que encuadran también los horarios de ejecución, por otro lado presenta la capacidad de trabajar en situaciones de stress, alta presión y con alta tolerancia a la frustración.

Por tanto, es una profesional que mantiene y presenta la coherencia entre el trabajo a desarrollar y la visión institucional de CONACE, lo cual es un aporte que va en virtud de la intervención territorial que se está ejecutando con los jóvenes del Barrio de Glorias Navales.

20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ITEM	% DEL ITEM
GASTOS OPERACIONALES		1.200.000	1.200.000	
EQUIPAMIENTO	600.000	500.000	1.100.000	
RECURSOS HUMANOS		8.929.536	8.929.536	
TOTAL		10.629.536	11.229.536	




Firma Representante Legal Proyecto
 (Nombre Organización Responsable)

